

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
J-949/2014 QUE ADJUDICA CUPOS
CONVOCATORIA ACCIONES PROMO-
CIONALES EN EL EXTERIOR

Santiago, 28 de abril de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0447

VISTOS:

Los artículos 3 y 6 literales d) y h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979 y el Decreto Exento N° 1618 de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Exenta N° 719, de 2013; las Resoluciones Exentas del Servicio Nos. J-31, J-949, ambas de 2014, y J-115 de 2015; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2713, de 10 de abril de 2015, y el correo electrónico de fecha 27 de abril de 2015, ambos del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones – ProChile, tiene como una de sus misiones el estudio, proposición y ejecución de todas las acciones concernientes a la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas;
2. Que, con fecha 2 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales celebraron un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del proyecto denominado “Difusión Comercial en el Exterior de Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, el que fue aprobado mediante las Resoluciones Exenta N° 719, de 2013, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y Exenta N° J-31, de 2014, de esta Dirección General;
3. Que, en el marco del referido convenio de transferencia, con fecha 29 de junio de 2014, ProChile realizó una convocatoria para que postulen empresas del sector turismo y servicios asociados al turismo a “Acciones Promocionales en el Exterior”, a objeto de apoyar con el financiamiento de pasajes internacionales para la participación en actividades del sector;



4. Que mediante la Resolución Exenta N° J- 949, de 10 de septiembre de 2014, DIRECON adjudicó a las empresas, según el ranking aprobado, los cupos disponibles para que participen en las acciones promocionales ahí indicadas, a desarrollarse entre septiembre y noviembre de 2014;
5. Que la referida Resolución Exenta N° J-949 de 2014, fue modificada mediante Resolución Exenta N° J- 0115, de 24 de febrero de 2015, según lo solicitado por Memorándum N°1163, de 16 de febrero de 2015, del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur, por cuanto parte de los recursos comprometidos en el convenio referido en el Considerando 2, y que se destinarían a financiar las actividades indicadas en esa Resolución, fueron transferidos con fecha posterior a la estimada inicialmente, razón por la cual fue imposible comprar la totalidad de los pasajes correspondientes, debiéndose reemplazar algunas de las actividades de promoción por otras equivalentes que se desarrollarían durante el año 2015;
6. Que, mediante Memorándum N°2713, de 10 de abril de 2015, del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur, complementado por correo electrónico del mismo Subdepartamento, de fecha 27 de abril de 2015, se solicita una nueva modificación de la citada Resolución Exenta J-949 de 2014, informando además que dicho cambio cuenta con la anuencia de las respectivas empresas participantes.

RESUELVO:

- I. MODIFÍCASE** los Números 3, 7 y 8 del Resuelvo II de la Resolución N° 949, de 10 de septiembre de 2014, modificado por la Resolución Exenta N° J-0115, de 24 de febrero de 2015, en el siguiente sentido:

N°	Donde dice:	Debe decir:
3	Chile Week Alemania e IMEX Frankfurt 2015 (esta última sólo para Sociedad de Turismo Río Serrano S.A.)	Road Show Europa
7	IMEX Frankfurt 2015	Road Show Europa y Feria World Travel Market WTM Londres 2015 (esta última sólo para Hotel Las Torres de la Patagonia S.A. y Sociedad Comercial y Turismo Pantoja y Narváez Ltda./Weskar Ltda.
8	Feria Festival de Turismo de Gramados 2015	Road Show Europa



- II.** En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N° 949 de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° J-0115 de 2015, ambas de DIRECON.
- III. NOTIFÍQUESE** por correo electrónico la presente Resolución a las empresas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a las Acciones Promocionales en el Exterior.
- IV. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA NAZAL ARANDA

Directora General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

LSM

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Desarrollo Regional Sur.
- 2.- Oficina Regional ProChile Magallanes y Antártica Chilena. (escáner).
- 3.- Director de Promoción de Exportaciones.
- 4.- Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
- 5.- Departamento Jurídico.
- 6.- Oficina de Partes.

